## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## **MONTE PATRIA, 11.04.2016.**

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 07 de Abril de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 4596.

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Paulina Cortés Álvarez, C.I. Asistente Social del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 11 de Abril de 2016 y hasta el 11 de Abril de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/FOR/pac.

Distribución:
- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL